

Expediente: 8022/18

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ATAY ROBERTO FABIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **23/10/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ATAY, ROBERTO FABIAN-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 8022/18



H106038155050

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ATAY ROBERTO FABIAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8022/18.

Proveyendo escrito OTROS - POR: SANCHEZ, ELSA KARINA - 16/10/2024 21:04

San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$26675.39 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios de fecha 28/06/2023 (monto resultante de los honorarios brutos - \$23606.54 - menos el 8% - \$1888.52 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$4957.37 - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209558151127 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrada SANCHEZ ELSA KARINA, CUIT Nº 27-23117411-2, radicada en el banco BANCO GALICIA Y BS. AS. S.A.U., CTA. CTE, N°: 4038998-6 089-8, CBU N° 0070089430004038998686, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209558151127 el importe de \$4249.18 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$2360.65 y \$1888.52 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del/la letrado/a respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado SANCHEZ, ELSA KARINA a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ICDCM - 8022/18

## Se confeccionó oficio digital.

## Actuación firmada en fecha 22/10/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.